

**INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO  
AYUDAS A LA I+D+i, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO  
E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)**

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO POR EL QUE SE AMPLÍA DEL PLAZO DE ALEGACIONES A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN RELACIÓN A DOS SOLICITUDES DE INCENTIVOS TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE I+D+i. CONVOCATORIA 2017.**



**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Con fecha 17 de abril de 2017 se publica en el BOJA núm.71 la Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

La citada Orden se ajusta a la de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**Segundo.** Con fecha 13 de octubre de 2017 se publica en el BOJA núm.197, la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

**Tercero.** El plazo de presentación de solicitudes transcurrió entre el 16 de octubre de 2017 y el 16 de noviembre de 2017 conforme a lo dispuesto en el resuelve séptimo de la Resolución de 5 de octubre de 2017.

**Cuarto.** Con fecha 18 de mayo de 2018, se efectúa requerimiento de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento para la subsanación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13. "Subsanación de solicitudes" de la Orden de 5 de octubre de 2015.

**Quinto.** Concluida la fase de subsanación, con fecha 18 de junio de 2018, se remite a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, un total de 236 solicitudes, para llevar a cabo su evaluación, mediante el análisis y valoración de la información que consta en las mismas, conforme a lo establecido en el punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, y de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el punto 12 del citado Cuadro resumen de la Orden de 7 de abril de 2017.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 1  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad)

Código Seguro de verificación: tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==	PÁGINA	1/5
 tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==				

**Sexto.** Con fecha 11 de abril de 2019, se reúne la Comisión de Selección prevista en el punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, a efectos de elaborar la Propuesta provisional de selección de las ayudas previstas en la Convocatoria 2017 a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, teniendo en cuenta la valoración efectuada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

**Séptimo.** Con fecha 17 de abril de 2019, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, anuncio por el que se da publicidad a la Propuesta Provisional de Resolución y trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la convocatoria 2017 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i.

**Octavo.** En dicha propuesta provisional se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la misma, para que las entidades solicitantes, ajustándose al formulario de «alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos» previsto para la Línea 4.a) Ayudas a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i, e incorporado como Anexo II en la Resolución de 5 de octubre de 2017 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, formulen las alegaciones correspondientes, acepten o desistan de sus solicitudes.

**Noveno.** Con fecha de entrada 29 de abril de 2019, la Universidad de Málaga presenta escrito en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, mediante el cual pone de manifiesto que tras la publicación de la propuesta provisional ha detectado errores en los informes de evaluación previa relativos a las siguientes solicitudes relacionadas en la propuesta provisional, instando a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento para que lleve a cabo las actuaciones oportunas.

ID Solicitud	Trewa	Denominación de la Actividad Propuesta	Resultados de la evaluación	Presupuesto de la actividad (sin IVA) (euros)	Importe solicitado (sin IVA) (euros)
5808-5	1152401	Centro de Supercomputación y Bioinnovación (SCBI) (Anexo V)	71	1.111.228,14	1.111.228,14
5808-19	1152401	Adquisición de red de pruebas de comunicaciones móviles 5G.(Anexo XIX)	78	350.000,00	350.000,00

**Décimo.** La Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento da traslado a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante, DEVA), entidad con competencia para el análisis y valoración de la información que consta en las mismas, conforme a lo establecido en el punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, y de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el punto 12 del citado Cuadro resumen de la Orden de 7 de abril de 2017.



Código Seguro de verificación: tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==	PÁGINA	2/5



**Undécimo.** Con fecha 30 de abril de 2019, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, remite nuevamente los informes de evaluación de las solicitudes 5808-5 y 5808-19, haciendo constar que fueron enviados con una errata en el título de la solicitud, siendo el contenido de los mismos correctos y el resultado de la evaluación el que se detalla.

ID Solicitud	Trewa	Denominación de la Actividad Propuesta	Resultados de la evaluación	Presupuesto de la actividad (sin IVA) (euros)	Importe solicitado (sin IVA) (euros)
5808-5	1152401	Centro de Supercomputación y Bioinnovación (SCBI) (Anexo V)	78	1.111.228,14	1.111.228,14
5808-19	1152401	Adquisición de red de pruebas de comunicaciones móviles 5G.(Anexo XIX)	71	350.000,00	350.000,00

**Duodécimo.** Con fecha 6 de mayo de 2019 se publica en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad Corrección de errores de la Propuesta provisional, de 3 de mayo de 2019, de resolución y trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la convocatoria 2017 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, corresponde a dicha Consejería *"El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo"*.

**Segundo.** Conforme al punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de I+D+i.

**Tercero.** El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

*"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados."*



Código Seguro de verificación: tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==	PÁGINA	3/5



2. La ampliación de los plazos por el tiempo máximo permitido se aplicará en todo caso a los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares, así como a aquellos que, sustanciándose en el interior, exijan cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan interesados residentes fuera de España.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido".

Con fecha de registro de entrada 29 de abril de 2019, la Universidad de Málaga presenta escrito mediante el cual pone de manifiesto que tras la publicación de la propuesta provisional, se han detectado errores en los informes de evaluación previa relativos a las siguientes actuaciones relacionadas en la propuesta provisional, instando a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento para que lleve a cabo las actuaciones oportunas.

Con fecha 30 de abril de 2019, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, remite nuevamente los informes de evaluación de las solicitudes 5808-5 y 5808-19, haciendo constar que fueron enviados con una errata en el título de la solicitud, siendo el contenido de los mismos correctos

Vistos los antecedentes y fundamentos de derechos, esta Dirección General, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas,

## ACUERDA

**Primero.** Ampliar el plazo de alegaciones establecido en la Propuesta provisional, de 3 de mayo de 2019, de resolución y trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la Convocatoria 2017 de Ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en 5 días hábiles adicionales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, a la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA en relación a las siguientes solicitudes de incentivos:

ID Solicitud	Trewa	Denominación de la Actividad Propuesta	Resultados de la evaluación	Presupuesto de la actividad (sin IVA) (euros)	Importe solicitado (sin IVA) (euros)
5808-5	1152401	Centro de Supercomputación y Bioinnovación (SCBI) (Anexo V)	78	1.111.228,14	1.111.228,14
5808-19	1152401	Adquisición de red de pruebas de comunicaciones móviles 5G. (Anexo XIX)	71	350.000,00	350.000,00



Código Seguro de verificación: tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==	PÁGINA	4/5



**Segundo.** Ordenar la publicación de esta propuesta provisional y sus anexos en la página <https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html> o a través de la página corporativa de la orden reguladora: Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020):

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/11742>

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra este Acuerdo de ampliación de plazo no cabe recurso alguno sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad)

5

Código Seguro de verificación: tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



tIrkIOt9W4wHhpRgJkhs9A==